	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: GFOM-F-23
		Fecha: 12/03/2024
	ACTA DE DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN - INVITACIÓN CULTURAL	Versión: 3
		Página: 1

En la ciudad de Bogotá, a los 24 días del mes de mayo del 2024 se reunieron de manera virtual Liz Alejandra Soriano Wilches (Gerente de Literatura) y Catalina Navas (Contratista - Gerencia de Literatura) con el fin de escoger al jurado de selección requerido para evaluar la **Invitación cultural Laboratorio de escrituras expandidas y libros comunales 2024**.


Con el fin de definir el perfil requerido para conformar el comité de selección de la **Invitación cultural Laboratorio de escrituras expandidas y libros comunales 2024** se estipularon los siguientes criterios, teniendo en cuenta la particularidad del proceso y la población objetivo de la invitación cultural.

- **Perfil 1:** Escritores experimentales o investigadores en escrituras experimentales o docentes de creación literaria y directores de procesos de escrituras experimentales o expandidas.

Para el proceso de evaluación y selección la subdirección de las Artes por medio de la gerencia de Literatura del Instituto Distrital de las Artes - Idartes y el pregrado en Creación Literaria de la Escuela de Artes de la Universidad Central seleccionaron un Jurado ad honorem externo por invitación directa que cumple a cabalidad con el perfil enunciado anteriormente, encargado de evaluar las propuestas de las personas participantes que cumplan con los requisitos y los criterios, razón por la cual se le extendió una invitación directa para fungir como jurado de la presente invitación cultural.

Es así como, el día 24 de mayo de 2024, se socializó el proceso de la invitación **Invitación Cultural al Laboratorio de escrituras expandidas y libros comunales 2024** vía correo electrónico a la experta identificada, quien manifestó de manera expresa su aceptación para hacer parte del comité de selección de la invitación cultural.


Por lo señalado anteriormente, los asistentes a esta reunión recomiendan designar como jurado ad honorem externo de la invitación en mención, a la siguiente persona:

	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: GFOM-F-23
		Fecha: 12/03/2024
	ACTA DE DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN - INVITACIÓN CULTURAL	Versión: 3
		Página: 2

NOMBRE	ENTIDAD	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO	VALOR DEL RECONOCIMIENTO (SI APLICA)
Liliana Moreno Muñoz	Universidad Central	Cédula de Ciudadanía	52.109.973	N/A

COMPROMISOS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN:

1. Leer detenidamente y apropiarse las condiciones de participación del Banco de Personas Expertas para el Sector Cultura 202X (link de las condiciones definitivas de participación de Banco de Personas Expertas del Sector Cultura 202*).
2. Aceptar en un plazo máximo de (2) dos días hábiles su designación como integrante del comité de selección, al correo liz.soriano@idartes.gov.co
3. Asistir a la reunión inicial citada por el IDARTES, en la que se orientará en el proceso de selección: compromisos, cronograma, deliberación (si aplica), manejo de la plataforma, firma de acta y requisitos para el desembolso (si aplica).
4. Leer los lineamientos de la invitación cultural de la cual fue asignado/a como integrante del comité de selección.
5. Presentar por escrito y de manera oportuna, las consultas de aclaración sobre la invitación que debe evaluar.
6. Hacer únicamente en la plataforma de invitaciones culturales (con el usuario entregado por el IDARTES), la evaluación de todas las propuestas, ingresando el puntaje y el comentario de retroalimentación, teniendo en cuenta los criterios de selección establecidos.
7. En caso de que la plataforma presente errores o no pueda acceder a la información y contenidos de las propuestas que debe evaluar, deberá informar de manera oportuna por correo electrónico al profesional del Área de Convocatorias o de la unidad misional del IDARTES que acompañan el proceso.
8. Cumplir con el cronograma de evaluación y deliberación (si aplica).
9. Diligenciar el formato de observaciones de personas expertas de la invitación cultural, asistir a la deliberación, entrevistas, audiciones y demás reuniones, de acuerdo a las particularidades del proceso de selección.
10. Declararse impedido/a mediante comunicación escrita teniendo en cuenta el numeral 6.2.3. de las condiciones de participación del Banco de Personas Expertas para el Sector Cultura 2024, que indican que: «deberá declarar si ha tenido un vínculo laboral o

	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: GFOM-F-23
		Fecha: 12/03/2024
	ACTA DE DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN - INVITACIÓN CULTURAL	Versión: 3
		Página: 3


contractual con algún participante en la convocatoria que evalúa, dentro de los seis (6) meses anteriores a su selección como jurado, caso en el cual no podrá evaluar dicha propuesta. En igual sentido, la jurado o el jurado no podrá vincularse laboral o contractualmente en la ejecución de las propuestas seleccionadas como ganadoras en la convocatoria que evaluó, durante el plazo de ejecución de las propuestas, para no incurrir en el incumplimiento de sus compromisos como jurado».

Nota. En caso de presentarse impedimento por parte de un jurado, la entidad otorgante deberá garantizar que cada propuesta tenga un mínimo de dos (2) jurados.

11. Firmar el acta de recomendación de ganadores de la invitación cultural que evaluó.
12. En aquellos casos que se identifique posible plagio o copia parcial o total en una propuesta, ésta deberá ser calificada con cero (0).
13. Acudir ante la Entidad y presentar por escrito las aclaraciones que le sean requeridas, en el evento de presentarse solicitudes efectuadas por terceros, organismos de control o participantes.
14. Cumplir éticamente los deberes encomendados como jurado, procurando siempre la observancia de los principios de igualdad, buena fe y dignidad humana consignados en la Constitución.
15. Hacer una retroalimentación de la invitación cultural, en el formato entregado por el IDARTES, que le permita a la entidad hacer las mejoras pertinentes en el planteamiento del mecanismo de fomento.
16. Mantener absoluta confidencialidad en el manejo de la información durante todo el proceso de evaluación y selección, y abstenerse de hacer uso de la información a la que accede, para cualquier objetivo diferente de la evaluación, respetando siempre los derechos de autor del participante.

INCUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS

En caso que incumplas con alguno de los deberes estipulados en el presente documento, la entidad responsable de la convocatoria o programa te contactará para que des las explicaciones pertinentes. De no atender dicho requerimiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, o no cumplir con los compromisos acordados, la entidad procederá a iniciar el procedimiento de declaratoria de incumplimiento para determinar el incumplimiento.

	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: GFOM-F-23
		Fecha: 12/03/2024
	ACTA DE DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN - INVITACIÓN CULTURAL	Versión: 3
		Página: 4

FACULTADES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

1. Hacer la recomendación de selección teniendo en cuenta que las propuestas ganadoras deben ser las que hayan obtenido los puntajes más altos, una vez realizada la deliberación (si aplica). Su recomendación de selección será inapelable.
2. Recomendar que la invitación cultural se declare desierto total o parcialmente, si durante la deliberación encuentra por unanimidad que las propuestas no ameritan el otorgamiento del reconocimiento. En este caso, el jurado expondrá las razones que tuvo en cuenta para tomar esta decisión.
3. Definir suplentes de los ganadores para los casos de incumplimiento de las condiciones de participación, inhabilidad, impedimento o renuncia. En aquellos casos en que no se establezca expresamente quienes son designados suplentes, el jurado deberá dejar constancia en el acta de recomendación de las razones de su decisión.
4. Realizar recomendaciones a las propuestas ganadoras para que sean tenidas en cuenta durante la ejecución, siempre y cuando éstas no modifiquen el propósito y alcance de la propuesta.

LIZ ALEJANDRA SORIANO WILCHES

Gerente de Literatura - Idartes

CATALINA NAVAS

Contratista-Gerencia de Literatura



Radicado: **20243600356053**

Fecha **11-06-2024 09:32**

Documento 20243600356053 firmado electrónicamente por:

CATALINA RODRIGUEZ NAVAS, , Gerencia de Literatura, Fecha de Firma: 11-06-2024 09:36:46

LIZ ALEJANDRA SORIANO WILCHES, Gerente, Gerencia de Literatura, Fecha de Firma:
11-06-2024 09:41:14

Anexos: Acta en pdf



57b4951fcfb56cd712b3182c5b97d08dd3999344ea695165c2bbdc2ea5c59569

